CONTRATO DE OBRA N°:
104 de 2023

OBJETO DEL CONTRATO:
“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”.

INFORME AMBIENTAL N° 8

CONTRATISTA:
CONSORCIO GESA

PERIODO DEL INFORME:
DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaboró:	**Aprobó:**
Ing. René Alexander Escamilla Parra Especialista Ambiental CONSORCIO GESA	Ing. Hugo Junior Ortega Torres Representante Legal CONSORCIO GESA

CUADRO DE CONTROL

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Revisión Número	Fecha de Modificación			Identificación del Cambio	
	Día	Mes	Año	**Sección modificada**	**Observaciones**

MAYO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. INTRODUCCIÓN 7
2. MARCO NORMATIVO 8
3. OBJETIVOS 9
3.1. OBJETIVO GENERAL 9
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 9
4. ALCANCE 10
5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA. 11
6. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MANEJO DEL COMPONENTE AMBIENTAL EJECUTADAS POR EL CONSORCIO GESA 12
6.1. COMPONENTE A – CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES A&SST CONTRACTUALES. 12
6.1.1. A1 -1: Conformación del grupo de gestión ambiental 12
6.1.1. A1 – 2: Capacitación en gestión Ambiental 13
6.1.2. A1 – 3: Cumplimiento de requisitos legales. 13
6.2. COMPONENTE B – MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS. 16
6.2.1. B1. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal. 16
6.2.2. B2. Manejo integral de materiales de construcción 20
6.2.3. B3-1. Manejo y disposición final de escombros y lodos. 21
6.2.4. B3-2. Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales. 23
6.2.5. B4-1. Control de emisiones atmosféricas y ruido 25
6.2.6. Manejo de aguas superficiales 27
6.2.7. B5-2. Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales. 29
6.1. COMPONENTE C – MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO 31
6.1.1. C1-1. Manejo y eliminación de la vegetación y compensación forestal 32
6.1.2. C1-2. Protección de fauna. 37
6.2. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS 38
6.2.1. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos 38
7. CONCLUSIONES 41

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Alcance de la ejecución de obra. 10
Tabla 2. Datos Generales del Proyecto 11
Tabla 3. Equipo ambiental y SST del Consorcio GESA 12
Tabla 4. Permisos ambientales aplicables al proyecto..... 14
Tabla 5. Radicados para trámite de aprovechamiento forestal 15
Tabla 6. Indicador de cumplimiento de requisitos legales..... 15
Tabla 7. Sitios para el funcionamiento de oficinas de cada predio del contrato 16
Tabla 8. Sitios para almacenamiento de materiales (almacén)..... 16
Tabla 9. Indicador de manejo de campamentos e instalaciones temporales 20
Tabla 10. Balance de RCD generado en el periodo..... 22
Tabla 11. Lista de proveedores /Gestores de RCD. 22
Tabla 12. Indicador de manejo de residuos de demolición y construcción..... 23
Tabla 13. Cantidad de residuos Convencionales generados durante el periodo..... 24
Tabla 14. Indicador de manejo de residuos sólidos. 25
Tabla 15. Indicador de manejo y control de emisiones atmosféricas y ruido..... 27
Tabla 16. Indicador de manejo integral de residuos líquidos combustible y aceites..... 31
Tabla 17. Seguimiento al permiso de aprovechamiento forestal resolución N° 1492 La Gloria 32
Tabla 18. Seguimiento al permiso de aprovechamiento forestal resolución N° 1652 Nazareth 34
Tabla 19. Seguimiento al permiso de aprovechamiento forestal resolución N° 0390 Pablo VI 34
Tabla 20. Indicador de manejo de la vegetación..... 37
Tabla 21. Indicador de protección de fauna..... 38
Tabla 22. Vehículos, equipos y maquinaria utilizada en el periodo 40
Tabla 23. Indicador de manejo de maquinaria y vehículos 40

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

Pág.

Fotografía 1. Sitio de oficina La Gloria carrera 8 N° 16ª – 04 en el barrio Gaitán..... 17
Fotografía 2. Área de oficina La Gloria 17
Fotografía 3. Equipo básico de atención de emergencias campamento La Gloria..... 18
Fotografía 4. Área de almacén La Gloria 18
Fotografía 5. Área de vestieres de trabajadores en el campamento La Gloria..... 18

Fotografía 6. Campamento (almacén) en La Gloria 18
Fotografía 7. Baños en la oficina de La Gloria 18
Fotografía 8. Cabina sanitaria para trabajadores en La Gloria 18
Fotografía 9. Bodega en Nazareth, calle 15 N° 8-2 en el barrio Gaitán 18
Fotografía 10. Bodega en Nazareth 18
Fotografía 11. Equipo básico de atención de emergencias bodega en Nazareth 19
Fotografía 12. Sitio de oficina en Nazareth 19
Fotografía 13. Área de almacén en Nazareth 19
Fotografía 14. Baños en área de oficinas de Nazareth 19
Fotografía 15. Área de vestieres de Nazareth 19
Fotografía 16. Baños en la bodega de Nazareth 19
Fotografía 17. Campamento de Pablo VI 19
Fotografía 18. Área de oficina en Pablo VI 19
Fotografía 19. Área de almacén en Pablo VI 20
Fotografía 20. Cabina sanitaria en Pablo VI 20
Fotografía 21. Acopio de materiales en el patio de La Gloria 21
Fotografía 22. Acopio de materiales en el campamento de La Gloria 21
Fotografía 23. Acopio de materiales en el campamento de La Gloria 21
Fotografía 24. Acopio de sustancias químicas en la bodega de Nazareth 21
Fotografía 25. Acopio de materiales en la bodega de Nazareth 21
Fotografía 26. Acopio de materiales en la bodega de Nazareth 21
Fotografía 27. Punto ecológico en el patio La Gloria 24
Fotografía 28. Punto ecológico en el patio La Gloria 24
Fotografía 29. Recipiente para manejo de residuos sólidos en la oficina de La Gloria 25
Fotografía 30. Contenedores de la EMAB en La Gloria 25
Fotografía 31. Punto ecológico ubicado en la bodega de Nazareth 25
Fotografía 32. Punto ecológico ubicado en la bodega de Nazareth 25
Fotografía 33. Cerramiento perimetral sobre la calle 16ª en La Gloria 26
Fotografía 34. Cerramiento perimetral en el patio de La Gloria 26
Fotografía 35. Cerramiento perimetral sobre la calle 16ª en La Gloria 26
Fotografía 36. Cerramiento perimetral en el patio de La Gloria 26
Fotografía 37. Cerramiento perimetral sobre la calle 16ª en La Gloria 26
Fotografía 38. Cerramiento perimetral sobre la calle 16ª en La Gloria 26
Fotografía 39. Botellones para suministro de agua para consumo en la oficina de La Gloria 28
Fotografía 40. Punto de suministro de agua para consumo en el campamento de La Gloria 28
Fotografía 41. Limpieza de sumideros aledaños al patio de obra de La Gloria 28
Fotografía 42. Limpieza de sumideros aledaños al patio de obra de La Gloria 28

Fotografía 43. Limpieza de sumideros aledaños al campamento de obra de La Gloria ... 28
Fotografía 44. Limpieza de sumideros aledaños al campamento de obra de La Gloria ... 28
Fotografía 45. Punto de suministro de agua para consumo en la oficina de Nazareth..... 28
Fotografía 46. Botellones para suministro de agua en la oficina de Nazareth..... 28
Fotografía 47. Limpieza de sumideros aledaños a la obra de Nazareth 29
Fotografía 48. Limpieza de sumideros aledaños a la obra de Nazareth 29
Fotografía 49. Limpieza de sumideros aledaños a la obra de Nazareth 29
Fotografía 50. Punto de suministro de agua para consumo en Pablo VI 29
Fotografía 51. Instalación de plástico en la actividad de fundida para evitar derrames de concreto 30
Fotografía 52. Kit para la atención de derrames..... 30
Fotografía 53. Instalación de plástico en la actividad de fundida para evitar derrames de concreto 30
Fotografía 54. Instalación de plástico a bomba estacionaria para evitar derrames al suelo30
Fotografía 55. Mantenimiento de cabina sanitaria en La Gloria (retiro de residuos líquidos)31
Fotografía 56. Instalación de plástico a bomba estacionaria para evitar derrames al suelo31
Fotografía 57. Ahuyentamiento de fauna en Pablo VI 36
Fotografía 58. Ahuyentamiento de fauna en Pablo VI 36
Fotografía 59. Verificación de epifitas Pablo VI 37
Fotografía 60. Verificación de epifitas Pablo VI 37
Fotografía 61. Planta de energía en La Gloria..... 39
Fotografía 62. Mezcladora en La Gloria 39
Fotografía 63. Compresores en La Gloria..... 39
Fotografía 64. Bomba estacionaria en La Gloria..... 39
Fotografía 65. Bomba estacionaria en Nazareth..... 39
Fotografía 66. Inyectadora de concreto en Nazareth..... 39
Fotografía 67. Retroexcavadora en Pablo VI..... 39
Fotografía 68. Compresor en Pablo VI 39
Fotografía 69. Perforadora en Pablo VI 40
Fotografía 70. Instalación de barrera para evitar calidad de materiales en Pablo VI..... 40

1. INTRODUCCIÓN

Una de las herramientas primordiales en la conservación y manejo adecuado del medio ambiente es el Plan de Gestión Ambiental, el cual es un documento en el que se consignan cada una de las tareas que se siguen con la formulación y planificación de proyectos a través de una buena Gestión Ambiental responsable, que apunte al mejoramiento de la calidad de vida de las sociedades como compromisos con la humanidad y como contribución al perfeccionamiento de una gestión eficiente y proactiva; encaminado al desarrollo desde una perspectiva social y ambiental que garantice el crecimiento perdurable, de todos los sectores que se beneficiarán con el desarrollo de la obra.

Para la ejecución del Contrato de obra No. 104 de 2023, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.", se elaboró un Plan de Manejo Ambiental, el cual está conformado por cinco (5) componentes, nueve (9) sub componentes, y dieseis (16) proyectos, cada una menciona las diferentes medidas de manejo ambiental que se deben implementar durante el desarrollo del proyecto para prevenir, mitigar y corregir los posibles impactos identificados.

El presente documento corresponde al informe mensual ambiental N° 8, elaborado por el CONSORCIO GESA durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024, el cual contiene las actividades, medidas o acciones de manejo ambiental implementadas o desarrolladas durante este periodo para dar cumplimiento a la normatividad legal, a los documentos contractuales del proyecto específicamente el Apéndice I. "*Lineamientos para la elaboración, implementación, seguimiento y control del componente ambiental y seguridad y salud en el trabajo".*

2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Nacional de Colombia 1991 - Congreso Nacional de Colombia - Rescata temas relacionados con la protección del medio ambiente y el derecho de la comunidad de gozar de un ambiente sano. Contiene la prohibición expresa de introducir al territorio Nacional sustancias Tóxicas o peligrosas.
- Decreto Ley 2811 de 1974 - Presidencia de la República - Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al medio ambiente. Por el cual se regula el manejo de los recursos naturales y los demás elementos y factores que conforman el ambiente o influyan en él. Reglamenta el manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios. Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al medio ambiente.
- Ley 99 de 1993 - Congreso Nacional de Colombia - Ley General Ambiental de Colombia. Crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Resolución 541 de 1994 - Ministerio del Medio Ambiente - Regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y carga orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Decreto 948 de 1994 - Presidencia de la República - Prohíbe el uso de combustibles contaminantes, particularmente de aceites lubricantes gastados y otros residuos considerados peligrosos.
- Decreto 4741 de 2005 - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT - Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 1076 de 2015 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 472 de 2017 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2184 de 26 de diciembre de 2019 “Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Cumplir con las acciones ambientales planteadas en el Plan de Manejo Ambiental y cumplimiento de normatividad legal vigente para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.", Tendientes a evitar y reducir los efectos adversos al medio ambiente.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- El presente informe permite establecer las actividades técnicas llevadas a cabo dentro del periodo de ejecución y así describir las medidas de prevención y mitigación implementadas con el fin de controlar los impactos generados durante las actividades de carácter técnico enunciadas.

- Disponer de personal capacitado en el área técnica, ambiental para cumplir de manera eficiente con cada una de las actividades programadas.

- Dar cumplimiento a los requerimientos de carácter ambiental solicitados por la Interventoría o Autoridad Ambiental.

- Integrar conceptos de Medio Ambiente que permitan enmarcar el desarrollo del proyecto a través de la protección del medio ambiente y las buenas relaciones con las comunidades del área de influencia.

- Dar cumplimiento al Apéndice I. *"Lineamientos para la elaboración, implementación, seguimiento y control del componente ambiental y seguridad y salud en el trabajo"* el cual hace parte de los documentos previos del contrato.

4. ALCANCE

El alcance del presente informe, corresponde al desarrollo e implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y cumplimiento de la normativa legal vigente, durante la ejecución del contrato y el desarrollo de las actividades constructivas realizadas por el CONSORCIO GESA en la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Tabla 1. Alcance de la ejecución de obra.

PROYECTO	COMUNA	BARRIO Y/O SECTOR	POBLACIÓN COMUNA
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	4	GLORIA	43.854
		NAZARETH	
	8	PABLO VI	21.142
TOTAL			**64.996 HABITANTES**

Fuente. Anexo técnico.

5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA.

Tabla 2. Datos Generales del Proyecto

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
VALOR DEL CONTRATO	$ 64.809.568.908,48
CONTRATISTA	CONSORCIO GESA
NIT	901.712.408-5
NÚMERO DEL CONTRATO DE OBRA	CONTRATO N°. 104 DEL 17 DE MAYO DE 2023
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO JUNIOR ORTEGA TORRES
PLAZO DEL CONTRATO	12 MESES
INTERVENTORÍA	CONSORCIO TALUDES SGD

Fuente: Propia

6. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MANEJO DEL COMPONENTE AMBIENTAL EJECUTADAS POR EL CONSORCIO GESA

6.1. COMPONENTE A – CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES A&SST CONTRACTUALES.

A continuación, se presenta la gestión ambiental correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2024. Así mismo se informa que el manejo de los programas ambientales, son ejecutados y adelantados por el CONSORCIO GESA.

A continuación, se presenta la trazabilidad de la gestión realizada en cuanto a la aprobación del Plan de Manejo Ambiental:

- El día 31 de julio de 2023 se realiza la entrega la entrega del Plan de Manejo Ambiental versión 0.

6.1.1. A1 -1: Conformación del grupo de gestión ambiental

Teniendo en cuenta lo establecido en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO de los pliegos de condiciones, el CONSORCIO GESA presentó a la interventoría para la aprobación de las hojas de vida de los profesionales requeridos para la conformación del equipo mínimo ambiental y de seguridad y salud en el trabajo:

El equipo ambiental y SST, se mantuvo conformado durante el reporte del presente periodo, por los siguientes profesionales:

Tabla 3. Equipo ambiental y SST del Consorcio GESA

NOMBRE	CARGO
RENE ALEXANDER ESCAMILLA PARRA	Especialista Ambiental
MERCY LORENA CARRILLO GARCÍA	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
ZULAY TORRES	Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo

6.1.1. A1 – 2: Capacitación en gestión Ambiental

Durante el presente periodo, se continuó realizando el proceso de ingreso del personal que se vincula al contrato, para lo cual se realizan inducciones a cada uno de los trabajadores en temas ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los soportes de los registros de inducciones se presentan en el informe mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.1.2. A1 – 3: Cumplimiento de requisitos legales

- **PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES**

De conformidad con la ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios (artículo 8 y 9 del Decreto 2041 de 2014), para el proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", no se requiere la expedición de licencia ambiental. No obstante, durante la ejecución del contrato, el contratista está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, su Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamenta el Titulo VII de la ley mencionada, así como las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos.

Según el Artículo 44 de la ley 1682 de 2013. Los siguientes Proyectos de Infraestructura de Transporte no requerirán Licencia Ambiental: a) Proyectos de mantenimiento; b) Proyectos de rehabilitación; c) Proyectos de mejoramiento.

- **LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

De conformidad con el alcance del proyecto y de la obra a ejecutar, la autorización para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), y dado que las obras a desarrollar se encuentran contenidas en el POT y además son desarrolladas por la Entidad en cumplimiento de sus funciones, no necesitan la obtención de la licencia de intervención y ocupación del espacio público, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

- **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

De conformidad con el alcance del proyecto y de la obra a ejecutar "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", no corresponde a una edificación y por lo tanto no se requiere licencia de construcción de acuerdo al Decreto 1077 de 2015.

En la siguiente tabla se presentan los permisos ambientales requeridos para la ejecución del contrato:

Tabla 4. Permisos ambientales aplicables al proyecto

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL	REQUIERE	
	SI	NO
ZONAS DE DEPOSITO		X
LICENCIA AMBIENTAL		X
APROVECHAMIENTO FORESTAL	X	
PODA RADICULARES		X
PODA DE COPA		X
CONCESIÓN DE AGUAS		X
OCUPACIÓN DE CAUCES		X
VERTIMIENTOS		X
EMISIONES		X

Teniendo en cuenta que, para la realización de las actividades constructivas contempladas en la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN LOS SECTORES LA GLORIA, NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER." Se requiere realizar el aprovechamiento forestal de algunas especies arbóreas, por consiguiente, se procedió a realizar la respectiva solicitud de trámite ante la autoridad ambiental de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) para el otorgamiento del permiso de aprovechamiento forestal mediante los siguientes radicados.

En la siguiente tabla se presenta la relación de los radicados y números SINCA de cada uno de los tramites de solicitud de aprovechamiento forestal ante la CDMB de los sectores objeto del contrato:

Tabla 5. Radicados para trámite de aprovechamiento forestal

PREDIO	FECHA DE RADICACIÓN	N° DE RADICADO DE SOLICITUD DE PERMISO	NÚMERO SINCA
La Gloria	12 de septiembre de 2023	15577	35149
Nazareth	12 de septiembre de 2023	15578	35150
Pablo VI	7 de marzo de 2024	3998	35450

Mediante la resolución N° 1492 del 9 de noviembre de 2023, *"por medio de la cual se otorga un permiso de aprovechamiento forestal y levantamiento parcial de veda y se dictan otras disposiciones"* la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) otorgó el permiso de aprovechamiento forestal para el predio La Gloria.

Mediante la resolución N° 1652 del 29 de noviembre de 2023, *"por medio de la cual se otorga un permiso de aprovechamiento forestal y levantamiento parcial de veda y se dictan otras disposiciones"* la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) otorgó el permiso de aprovechamiento forestal para el predio de Nazareth.

Mediante la resolución N° 0390 del 9 de mayo de 2024, *"por medio de la cual se otorga un aprovechamiento de guaduales y bambusales, aprovechamiento forestal y levantamiento de veda y se dictan otras disposiciones"* la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) otorgó el permiso de aprovechamiento forestal para el predio de Pablo VI.

Tabla 6. Indicador de cumplimiento de requisitos legales

INDICADORES PROGRAMA	FORMULA	CIFRAS
Permisos ambientales	PPRA = 100 * (# Permisos Ambientales Requeridos / # Permisos Otorgados)	PPRA = 100 * (3 / 3) = 100%

6.2. COMPONENTE B – MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

6.2.1. B1. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.

Para el presente periodo reportado, el Consorcio GESA mantuvo en los sectores de Nazareth y La Gloria, los siguientes sitios en arriendo para el funcionamiento de las oficinas y campamentos. (Se coloca en funcionamiento el campamento construido en el sector de Pablo VI):

Tabla 7. Sitios para el funcionamiento de oficinas de cada predio del contrato

PREDIO	TIPO DE PREDIO	DIRECCIÓN
La Gloria	Apartamento	Carrera 8 N° 16ª – 04 en el barrio Gaitán.
Nazareth	Bodega	Calle 15 N° 8-2 en el barrio Gaitán.
Pablo VI	Área dentro de la obra	Entrada por la calle 79

Para el almacenamiento de: los materiales de construcción, herramientas, almacén y vestieres de los trabajadores, el Consorcio GESA mantuvo los siguientes sitios en los sectores de Nazareth, La Gloria y Pablo VI:

Tabla 8. Sitios para almacenamiento de materiales (almacén)

PREDIO	TIPO DE ALMACENAMIENTO	DIRECCIÓN
La Gloria	Campamento	Carrera 7ª N° 16ª – 04 en el barrio Gaitán.
Nazareth	Bodega	Calle 15 N° 8-2 en el barrio Gaitán.
Pablo VI	Área dentro de la obra	Entrada por la calle 79

Para el servicio de baños del personal administrativo del predio La Gloria, la oficina se mantienen los baños sanitarios debidamente conectados al sistema de alcantarillado de Bucaramanga.

En el sector de Pablo VI se instaló una batería sanitaria portátil para el servicio de baño del personal que labora en ese sector.

Se continúa garantizando el servicio de baños para los trabajadores del sector de La Gloria mediante la instalación de una cabina sanitaria portátil de la empresa BAÑOS PORTÁTILES SAS, la cual tiene convenio con la empresa PUTIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES SAS – PURIFIC, para tratar y disponer los residuos líquidos residuales proveniente de los baños, dicha empresa cuenta con el permiso de vertimiento expedido por la CAS, resolución N°. 320 del 19 de marzo de 2010 y 934 del 22 de octubre de 2010. La planta está ubicada en la vereda Campo Gala, corregimiento el Llanito en Barrancabermeja.

Los mantenimientos a las cabinas sanitarias se continuaron realizando 2 veces por semana. La cabina portátil de La Gloria continúa ubicada en el área de acopio (patio) de la carrera 9 con calle 15ª, en el presente periodo se instaló una cabina sanitaria en el sector de Pablo VI. **Ver anexo 1. Certificados de disposición final de residuos líquidos del baño portátil.**

El certificado de la disposición final de los residuos líquidos de la cabina sanitaria portátil del presente periodo, se anexará en el próximo informe, puesto que la empresa prestadora de este servicio expide dicho certificado entre los días del 15 al 20 del mes siguiente.

Para el servicio de baños del personal administrativo y operativo del sector de Nazareth, la bodega, se mantienen los 6 baños sanitarios debidamente conectados al sistema de alcantarillado de Bucaramanga.

	
Fotografía 1. Sitio de oficina La Gloria carrera 8 N° 16ª – 04 en el barrio Gaitán	Fotografía 2. Área de oficina La Gloria

	
Fotografía 3. Equipo básico de atención de emergencias campamento La Gloria	Fotografía 4. Área de almacén La Gloria
	
Fotografía 5. Área de vestieres de trabajadores en el campamento La Gloria	Fotografía 6. Campamento (almacén) en La Gloria
	
Fotografía 7. Baños en la oficina de La Gloria	Fotografía 8. Cabina sanitaria para trabajadores en La Gloria
	
Fotografía 9. Bodega en Nazareth, calle 15 N° 8-2 en el barrio Gaitán	Fotografía 10. Bodega en Nazareth

	
Fotografía 11. Equipo básico de atención de emergencias bodega en Nazareth	Fotografía 12. Sitio de oficina en Nazareth
	
Fotografía 13. Área de almacén en Nazareth	Fotografía 14. Baños en área de oficinas de Nazareth
	
Fotografía 15. Área de vestieres de Nazareth	Fotografía 16. Baños en la bodega de Nazareth
	
Fotografía 17. Campamento de Pablo VI	Fotografía 18. Área de oficina en Pablo VI

	
Fotografía 19. Área de almacén en Pablo VI	Fotografía 20. Cabina sanitaria en Pablo VI

Tabla 9. Indicador de manejo de campamentos e instalaciones temporales

INDICADORES PROGRAMA	FORMULA	CIFRAS
Campamentos de obra	CO = 100 * (# Oficinas, campamentos instalados / # Oficinas, campamentos requeridos)	CO = 100 * (3 / 3) = 100%

6.2.2. B2. Manejo integral de materiales de construcción

Durante el presente periodo, se continuó realizando el buen manejo de los acopios de los materiales de construcción ubicados en el campamento de La Gloria y la bodega de Nazareth.

Las sustancias químicas utilizadas en las actividades constructivas del presente periodo corresponden a las siguientes:

- CEMENTO.
- EUCOPLUS 7000 FIBRAS P/A.
- PLASTOL 7000.
- ACPM
- GRASAS

Para las anteriores sustancias químicas se cuentan con las fichas de seguridad e igualmente se encuentran identificadas con los rótulos del respectivo proveedor.

	
Fotografía 21. Acopio de materiales en el patio de La Gloria	Fotografía 22. Acopio de materiales en el campamento de La Gloria
	
Fotografía 23. Acopio de materiales en el campamento de La Gloria	Fotografía 24. Acopio de sustancias químicas en la bodega de Nazareth
	
Fotografía 25. Acopio de materiales en la bodega de Nazareth	Fotografía 26. Acopio de materiales en la bodega de Nazareth

6.2.3. B3-1. Manejo y disposición final de escombros y lodos.

El material generado en las excavaciones y perfilamientos de los taludes, se continuó reutilizando en la conformación de las áreas inferiores de los taludes, para ubicar los compresores, equipos y maquinaria.

A continuación, se presenta el balance de los RCD generados desde el inicio de contrato hasta el reporte del prese te periodo:

Tabla 10. Balance de RCD generado en el periodo.

PERIODO	CANTIDAD DE RCD GENERADA Y DISPUESTA (t)	GESTOR RCD
Noviembre y diciembre de 2023	13734,8	Botadero de tierra PROINPARK S.A
2 al 30 de enero de 2024	3791,2	Botadero de tierra PROINPARK S.A
1 al 29 de febrero de 2024	1582	Botadero de tierra PROINPARK S.A
1 al 29 de febrero de 2024	2520	Botadero de tierra PROINPARK S.A

En la siguiente tabla se presentan los sitios autorizados por la autoridad ambiental (CDMB) para la disposición final de los RCD, los cuales pueden ser utilizados durante el desarrollo del contrato en caso de ser necesaria la disposición final:

Tabla 11. Lista de proveedores /Gestores de RCD.

GESTOR DE RCD	DOCUMENTO QUE PRESENTA	ENTIDAD	UBICACIÓN
BOTADERO DE TIERRA PROINPARK S.A (antiguamente EL PARQUE)	Autorización vigente para funcionamiento de escombrera otorgada por la CDMB mediante documento 19888 de 13/10/2006	Según respuesta de radicado CDMB 8836 del 27 de junio de 2019.	BUCARAMANGA
	Concepto de viabilidad ambiental botadero de tierra EL PARQUE S.A.	Según comunicado emitido por el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA del 07 de mayo 2015.	
ESCOMBRERA RANCHO GRANDE	Concepto de viabilidad ambiental escombrera Rancho Grande	Radicado N° 11581 de la CDMB del 25 de septiembre de 2009.	PIEDECUESTA
ESCOMBRERA CEMEX	INSCRIPCIÓN COMO GESTOR DE RCD CEMEX COLOMBIA S.A	Respuesta Radicado interno CDMB No. 13352 de 27 de noviembre de 2020 CDMB_12235 16/12/2020	SURATA

Los documentos de autorización y viabilidad ambiental aprobados por la CDMB de los anteriores gestores de RCD fueron anexados en el Plan de manejo Ambiental.

Tabla 12. Indicador de manejo de residuos de demolición y construcción.

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
1. Disposición de Escombros	IDE = 100 * (Vol. Con recibo de escombrera / Vol. Escombros generados).	IDE = 100 * (0/0) = 0%
2. Estado de Volquetas	IEV = 100 * (# de volquetas que cumplen los requisitos / # Total de Volquetas)	IEV = 100 * 0/0 = 0%
3. Manejo de Materiales y Sobrantes	IMMS = (IDE + IEV) / 2	IMMS = (0+0) /2 = 0%

6.2.4. B3-2. Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Para el manejo de los residuos sólidos generados durante el desarrollo de las actividades constructivas del contrato, se mantuvieron los respectivos puntos ecológicos para su almacenamiento, los cuales están ubicados en: el campamento de La Gloria, patio La Gloria, parte inferior del talud de Nazareth, oficinas y la bodega de Nazareth cumpliendo con los siguientes códigos de colores de acuerdo a la Resolución 2184 de 26 de diciembre de 2019:

Blanco: Residuos aprovechables. (plástico, cartón, vidrio papel, metales).
Verde: Residuos orgánicos. (restos de comida, desechos agrícolas).
Negro: Residuos no aprovechables. (papel higiénico, servilletas, papel y cartones contaminados con comida, papeles metalizados).

En el sector de Pablo VI se instaló un recipiente temporal para el almacenamiento de residuos sólidos mientras ingresan la totalidad de trabajadores.

Para el manejo y almacenamiento de los residuos especiales que se puedan generar en el desarrollo del contrato, se mantienen los recipientes de color rojo.

Los residuos de las bolsas de cemento, se continuaron entregando directamente al proveedor del cemento, el cual corresponde a Cemex y cuenta con el programa de recolección de residuos posconsumo.

Para el almacenamiento de los residuos sólidos que se generan en las actividades realizadas en las oficinas de La Gloria y Nazareth, se mantuvieron los respectivos recipientes.

Los residuos sólidos: aprovechables, no aprovechables y orgánicos, se continuaron entregando a la empresa de aseo EMAB la cual es la encargada de la recolección de los residuos sólidos en estos sectores en los días martes, jueves y sábados.

Cabe mencionar que en el sector del campamento de La Gloria se cuenta con unos contenedores de la EMAB, los cuales son utilizados para depositar los residuos sólidos generados en este sitio.

Tabla 13. Cantidad de residuos Convencionales generados durante el periodo.

MES	APROVECHABLES (Kg)	ORGÁNICOS (Kg)	NO APROVECHABLES (Kg)	PELIGROSO/ ESPECIALES (Kg)
1 al 31 de octubre de 2023	2	0	3	0
1 al 30 de noviembre de 2023	24	4	38	0
1 al 31 de diciembre de 2023	34	8	49	0
1 al 31 de enero de 2024	45	13	57	0
1 al 29 de febrero de 2023	56	18	68	0
1 al 31 de marzo de 2024	63	23	74	659
1 al 30 de abril de 2024	68	25	82	0
1 al 31 de mayo de 2024	74	31	89	0
TOTAL	366	122	460	659



Fotografía 27. Punto ecológico en el patio La Gloria



Fotografía 28. Punto ecológico en el patio La Gloria



Fotografía 29. Recipiente para manejo de residuos sólidos en la oficina de La Gloria



Fotografía 30. Contenedores de la EMAB en La Gloria



Fotografía 31. Punto ecológico ubicado en la bodega de Nazareth



Fotografía 32. Punto ecológico ubicado en la bodega de Nazareth

Tabla 14. Indicador de manejo de residuos sólidos.

INDICADORES PROGRAMA	FORMULA	CIFRAS
1. Residuos sólidos	IRS = 100 * (Vol. Residuos reciclados / Vol. Residuos reciclados entregados)	IRS = 100 * (74/74) = 100%
2. Residuos sólidos peligrosos	IRSP = 100 * (Vol. Residuos peligrosos entregados / Vol. Residuos peligrosos generados)	IRSP = 100 * (0 / 0) = 0 % No se generaron residuos especiales
3. Establecimiento y manejo adecuado de los residuos solidos	0 % deficiente, 50 % regular, 100 % adecuado	100%

6.2.5. B4-1. Control de emisiones atmosféricas y ruido

Con el fin de mitigar las emisiones atmosféricas y ruido hacia la comunidad aledaña a la obra, se mantiene instalado un cerramiento perimetral en el predio de La Gloria, el cual consta de tela verde de 2 m de altura apoyada en maderos rollizos separados cada 3 m aproximadamente. Adicionalmente al cerramiento se le añadió otros 2 metros de altura con tela vere.

No se requirió realizar humectaciones puesto que, no se presentaron ingreso de vehículos y las actividades de obra se realizan sobre los taludes, por consiguiente, no se presenta residuos de materiales sobre las vías aledañas.

Para el presente periodo reportado, no se recibieron PRQ por parte de la comunidad aledaña en lo referente a la generación de material particulado o ruido.

	
Fotografía 33. Cerramiento perimetral sobre la calle 16ª en La Gloria	Fotografía 34. Cerramiento perimetral en el patio de La Gloria
	
Fotografía 35. Cerramiento perimetral sobre la calle 16ª en La Gloria	Fotografía 36. Cerramiento perimetral en el patio de La Gloria
	
Fotografía 37. Cerramiento perimetral sobre la calle 16ª en La Gloria	Fotografía 38. Cerramiento perimetral sobre la calle 16ª en La Gloria

Tabla 15. Indicador de manejo y control de emisiones atmosféricas y ruido

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
1. Vehículos Certificados tecno mecánico	IVC = 100 * (# vehículos certificados / total de vehículos).	No ingresaron vehículos
2. PRQS por ruido	IPRQSR = 100 * # PQRS resueltas por ruido / # total, de PQRS por ruido)	(0 / 0)*0 = 0 %

6.2.6. Manejo de aguas superficiales

Alrededor de la obra, no se ubican fuentes de agua superficiales (quebrada, ríos, nacimientos).

Para la ejecución del contrato no se requiere tramitar permisos de ocupación de cauces ni de vertimientos.

El agua requerida para la ejecución del proyecto es suministrada por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (amb). La oficina de la Gloria y la bodega de Nazareth cuentan con la disponibilidad del servicio de agua potable del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (amb). **Ver anexo 2. Recibos de servicios públicos de oficina y campamento de La Gloria y Nazareth.**

Los baños utilizados para el servicio del personal vinculado al contrato están debidamente conectados al sistema de alcantarillado de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P (EMPAS).

Para el periodo reportado se continúa garantizando la limpieza de las vías aledañas a la obra con el fin de evitar el arrastre de materiales hacia los sumideros, cabe mencionar que, las actividades de obra se realizan sobre los taludes, por consiguiente, no se presenta residuos de materiales sobre las vías aledañas.

El agua para el consumo del personal vinculado al contrato es suministrada mediante botellones (punto de hidratación).

	
Fotografía 39. Botellones para suministro de agua para consumo en la oficina de La Gloria	Fotografía 40. Punto de suministro de agua para consumo en el campamento de La Gloria
	
Fotografía 41. Limpieza de sumideros aledaños al patio de obra de La Gloria	Fotografía 42. Limpieza de sumideros aledaños al patio de obra de La Gloria
	
Fotografía 43. Limpieza de sumideros aledaños al campamento de obra de La Gloria	Fotografía 44. Limpieza de sumideros aledaños al campamento de obra de La Gloria
	
Fotografía 45. Punto de suministro de agua para consumo en la oficina de Nazareth	Fotografía 46. Botellones para suministro de agua en la oficina de Nazareth

	
Fotografía 47. Limpieza de sumideros aledaños a la obra de Nazareth	Fotografía 48. Limpieza de sumideros aledaños a la obra de Nazareth
	
Fotografía 49. Limpieza de sumideros aledaños a la obra de Nazareth	Fotografía 50. Punto de suministro de agua para consumo en Pablo VI

6.2.7. B5-2. Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.

Para el manejo de las aguas residuales generadas en la oficina, se cuenta con baños debidamente conectados al sistema de alcantarillado de la empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P (EMPAS).

Las aguas residuales de las cabinas sanitarias portátiles, serán recogidas por la empresa BAÑOS PORTÁTILES SAS, la cual tiene convenio con la empresa PUTIFICACION DE RESIDUOS ESPECIALES SAS – PURIFIC, para tratar y disponer los residuos líquidos residuales proveniente de los baños. Dicha empresa cuenta con permiso de vertimiento expedido por la CAS, resolución No. 320 del 19 de marzo de 2010 y 934 del 22 de octubre de 2010. La planta está ubicada en la vereda Campo Gala, corregimiento el Llanito en Barrancabermeja.

El certificado de la disposición final de los residuos líquidos de la cabina sanitaria portátil del presente periodo, se anexará en el próximo informe, puesto que la empresa prestadora de este servicio expide dicho certificado entre los días del 15 al 20 del mes siguiente.

Se mantiene instalado un plástico negro de alta resistencia debajo de la inyectadora y la bomba estacionaria, con el fin de evitar que los residuos líquidos de cemento caigan directamente hacia el suelos.

Se cuenta con un kit para la atención de derrames de combustible o sustancias liquidas químicas.

El suministro de combustible a los equipos (compresores) se está realizando mediante la utilización de una bomba manual con el fin de evitar derrames de combustible hacia el suelo en el proceso del trasiego.

Para el acopio temporal de recipientes que contienen combustible (ACPM), se adecuaron áreas con plástico de alta resistencia y diques con el fin de evitar algún tipo de derrame de combustible haca el suelo.

Durante el presente periodo no se presentaron derrames de ningún tipo de líquido industrial o combustibles.

	
Fotografía 51. Instalación de plástico en la actividad de fundida para evitar derrames de concreto	Fotografía 52. Kit para la atención de derrames
	
Fotografía 53. Instalación de plástico en la actividad de fundida para evitar derrames de concreto	Fotografía 54. Instalación de plástico a bomba estacionaria para evitar derrames al suelo

	
Fotografía 55. Mantenimiento de cabina sanitaria en La Gloria (retiro de residuos líquidos)	Fotografía 56. Instalación de plástico a bomba estacionaria para evitar derrames al suelo

Tabla 16. Indicador de manejo integral de residuos líquidos combustible y aceites

INDICADORES PROGRAMA	FORMULA	CIFRAS
Derrames generados	DG = 100 *) derrames producidos y controlados / derrames producidos)	DG = 100 * (0 / 0) = 0%

6.1. COMPONENTE C – MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO

Antes del inicio del contrato, la alcaldía municipal realizó la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal ante la CDMB, para lo cual se cuenta con el inventario forestal al 100% de los predios de La Gloria, Nazareth y Pablo VI con el fin de identificar la especies arbóreas presentes en estos predios.

Mediante la resolución N° 1492 del 9 de noviembre de 2023, *"por medio de la cual se otorga un permiso de aprovechamiento forestal y levantamiento parcial de veda y se dictan otras disposiciones"* la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) otorgó el permiso de aprovechamiento forestal para el predio La Gloria.

Mediante la resolución N° 1652 del 29 de noviembre de 2023, *"por medio de la cual se otorga un permiso de aprovechamiento forestal y levantamiento parcial de veda y se dictan otras disposiciones"* la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) otorgó el permiso de aprovechamiento forestal para el predio de Nazareth.

Mediante la resolución N° 0390 del 9 de mayo de 2024, *"por medio de la cual se otorga un aprovechamiento de guaduales y bambusales, aprovechamiento forestal y levantamiento de veda y se dictan otras disposiciones"* la Corporación Autónoma Regional para la

Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) otorgó el permiso de aprovechamiento forestal para el predio de Pablo VI. **(Ver anexo 3. Resolución de permiso de aprovechamiento forestal de Pablo VI).**

6.1.1. C1-1. Manejo y eliminación de la vegetación y compensación forestal

Para el desarrollo del contrato, se requiere la intervención de especies arbóreas en cada sector, por consiguiente, se realizaron los inventarios forestales para solicitar el permiso de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental CMDB.

Durante el presente periodo reportado, se realizó el aprovechamiento forestal en el sector de Pablo VI, teniendo en cuenta la expedición de autorización del permiso de aprovechamiento forestal. Antes de iniciar las actividades de aprovechamiento forestal se procedió a implementar los programas de ahuyenta miento de fauna y verificación de especies de epifitas.

En la siguiente tabla, se presenta el seguimiento a la cantidad de árboles objeto de aprovechamiento forestal en La Gloria, realizado desde la fecha de la autorización y expedición de la resolución N° 1492 del 9 de noviembre de 2023 hasta el reporte del presente periodo:

Tabla 17. Seguimiento al permiso de aprovechamiento forestal resolución N° 1492 La Gloria

Fecha de tala	N. Árbol	Nombre Común	Altura Total (m)	Estado del Árbol	Observaciones	Total, de árboles talados
22 de noviembre de 2023	21	YARUMO	5,0	Bueno		3
	24	YARUMO	6,0	Regular		
	25	MATARRATÓN	5,0	Bueno		
23 de noviembre de 2023	138	YARUMO	12	Regular		1
23 de noviembre de 2023	260	HIGUERÓN	18,0	Bueno		7
	213A	GALLINERO	10,0	Bueno		
	213B	GALLINERO	9,0	Bueno		
	226	ORTEGO	5,0	Bueno		
	220	MAMONCILLO	11,0	Bueno		

Fecha de tala	N. Árbol	Nombre Común	Altura Total (m)	Estado del Árbol	Observaciones	Total, de árboles talados
	228	UVO	12,0	Bueno		
	229	CHINCHÓN	13,0	Bueno		
	317	HIGUERÓN	12,0	Bueno		
27 de enero de 2024	219A	MAMONCILLO	8,0	Bueno		2
	219B	MAMONCILLO	8,0	Bueno		
	219C	MAMONCILLO	8,0	Bueno		
	222	CEIBA	9,0	Bueno		
10 de febrero de 2024	2	GUADUA	N/A	Bueno		42 varas de Guadua. 72 varas de Guadua.
	22	GUADUA	N/A	Bueno		
17 de febrero de 2024	214	MAMONCILLO	10,0	Bueno		3
	210	MAMONCILLO	12,0	Bueno		
	215	YARUMO	9,0	Bueno		
4 de marzo de 2024	256	HIGUERÓN	18,0	Bueno		2
	263	UVO	14,0	Bueno		
1 de abril de 2024	153	GUÁSIMO	8.0	Bueno		1
3 de abril de 2024	158A	GUÁSIMO	8,0	Bueno		2
	158B	GUÁSIMO	14,0	Bueno		
	158C	GUÁSIMO	14,0	Bueno		
	159A	GUÁSIMO	5,0	Bueno		
	159B	GUÁSIMO	12,0	Bueno		
TOTAL						**- 21 Arboles.** **- 114 Varas de Guadua.**

En la siguiente tabla, se presenta el seguimiento a la cantidad de árboles objeto de aprovechamiento forestal en Nazareth, realizado desde la fecha de la autorización y

expedición de la resolución N° 1652 del 29 de noviembre de 2023, hasta el reporte del presente informe:

Tabla 18. Seguimiento al permiso de aprovechamiento forestal resolución N° 1652 Nazareth

Fecha de tala	N. Árbol	Nombre Común	Altura Total (m)	Estado del Árbol	Observaciones	Total, de árboles talados
29 de noviembre de 2023	35	HIGUERÓN	15	Bueno		3
	38	BALSO	17	Bueno		
	39	OREJO	15	Bueno		
29 de noviembre de 2023	5	BAMBÚ	N/A	Bueno		281 Varas de Bambú
	6	BAMBÚ	N/A	Bueno		190 Varas de Bambú
	7	BAMBÚ	N/A	Bueno		258 Varas de Bambú
	12	GUADUA	N/A	Bueno		215 Varas de Guadua
27 de enero de 2024	25	BALSO	10	Bueno		3
	29	YARUMO	10	Bueno		
	30	YARUMO	8	Bueno		
TOTAL						**- 6 Arboles.** **- 729 varas de Bambú.** **- 215 Varas de Guadua.**

En la siguiente tabla, se presenta el seguimiento a la cantidad de árboles objeto de aprovechamiento forestal en La Gloria, realizado desde la fecha de la autorización y expedición de la resolución N° 0390 del 9 de mayo de 2024, hasta el reporte del presente periodo:

Tabla 19. Seguimiento al permiso de aprovechamiento forestal resolución N° 0390 Pablo VI

Fecha de tala	N. Árbol	Nombre Común	Altura Total (m)	Estado del Árbol	Observaciones	Total, de árboles talados
24 de mayo de 2024	5	Yarumo	9	Bueno		7
	6	Yarumo	12	Bueno		
	8	Yarumo	12	Bueno		
	9	Capulín	7	Bueno		
	10	Capulín	10	Bueno		
	11	Yarumo	9	Bueno		
	12	Capulín	10	Bueno		
	9	Guadua	N/A	Bueno		130 Varas de Guadua

Fecha de tala	N. Árbol	Nombre Común	Altura Total (m)	Estado del Árbol	Observaciones	Total, de árboles talados
25 de mayo de 2026	14	Yarumo	9	Bueno		6
	16	Acacia ferrugínea	14	Bueno		
	17A	Cachetá	12	Bueno		
	17B	Cachetá	12	Bueno		
	18	Yarumo	12	Bueno		
	19	Yarumo	10	Bueno		
	20	Gallinero	11	Bueno		
	10	Guadua	N/A	Bueno		142 Varas de Guadua
	11	Guadua	N/A	Bueno		98 Varas de Guadua
	12	Guadua	N/A	Bueno		113 Varas de Guadua
27 de mayo de 2026	21	Acacia ferrugínea	10	Bueno		13
	22	Mamoncillo	10	Bueno		
	23	Yarumo	14	Bueno		
	24	Yarumo	10	Bueno		
	25	Yarumo	13	Bueno		
	26	Mamoncillo	8	Bueno		
	27	Mamoncillo	8	Bueno		
	28	Higuerón	10	Bueno		
	29	Gallinero	10	Bueno		
	30	Acacia ferrugínea	12	Bueno		
	31A	Cachetá	14	Bueno		
	31B	Cachetá	14	Bueno		
	32	Diomate	7	Bueno		
	33	Mamoncillo	7	Bueno		
	13	Bambú	N/A	Bueno		64 Varas de Bambú
	14	Guadua	N/A	Bueno		81 Varas de Guadua
	15	Guadua	N/A	Bueno		148 Varas de Guadua
	16	Guadua	N/A	Bueno		110 Varas de Guadua
28 de mayo de 2026	1	Acacia ferrugínea	9	Bueno		7
	2	Cachetá	7	Bueno		
	3	Acacia ferrugínea	11	Bueno		

Fecha de tala	N. Árbol	Nombre Común	Altura Total (m)	Estado del Árbol	Observaciones	Total, de árboles talados
	4	Yarumo	12	Bueno		
	7	Cachetá	9	Bueno		
	13	Yarumo	10	Bueno		
	15	Capulín	7	Bueno		
	1	Guadua	N/A	Bueno		140 Varas de Guadua
	2	Guadua	N/A	Bueno		98 Varas de Guadua
	3	Guadua	N/A	Bueno		132 Varas de Guadua
	4	Guadua	N/A	Bueno		243 Varas de Guadua
	5	Guadua	N/A	Bueno		130 Varas de Guadua
	6	Guadua	N/A	Bueno		98 Varas de Guadua
	7	Guadua	N/A	Bueno		86 Varas de Guadua
	8	Guadua	N/A	Bueno		143 Varas de Guadua
	23	Guadua	N/A	Bueno		69 Varas de Guadua
TOTAL						**- 33 Arboles.** **- 64 varas de Bambú.** **- 1961 Varas de Guadua.**

Nota: Los aprovechamientos forestales fueron realizados con personal idóneo en esta actividad, cumpliendo con todos los requerimientos establecidos en las resoluciones N° 1492, 1652 y 0390.



Fotografía 57. Ahuyentamiento de fauna en Pablo VI



Fotografía 58. Ahuyentamiento de fauna en Pablo VI

	
Fotografía 59. Verificación de epifitas Pablo VI	Fotografía 60. Verificación de epifitas Pablo VI

Tabla 20. Indicador de manejo de la vegetación

INDICADORES PROGRAMA	FORMULA	CIFRAS
1. Permiso de aprovechamiento forestal	PAF = 100 * (# permisos de aprovechamiento forestal obtenidos / # permisos de aprovechamiento forestal requeridos).	PAF = 100 * (2 / 3) = 66,6 %
2. Árboles a talar: este indicador podrá determinar si se removieron los árboles contemplados según el diseño arquitectónico y el permiso de la autoridad ambiental.	IAT= (# de árboles talados/# de árboles con permiso de tala) *100. Resolución N° 1492 La Gloria	IAT = 100 * (21/221) = 9,5 %
3. Árboles a talar: este indicador podrá determinar si se removieron los árboles contemplados según el diseño arquitectónico y el permiso de la autoridad ambiental.	IAT= (# de árboles talados/# de árboles con permiso de tala) *100. Resolución N° 1652 Nazareth	IAT = 100 * (6/115) = 5,21 %
4. Árboles a talar: este indicador podrá determinar si se removieron los árboles contemplados según el diseño arquitectónico y el permiso de la autoridad ambiental.	IAT= (# de árboles talados/# de árboles con permiso de tala) *100. Resolución N° 0390 Pablo VI	IAT = 100 * (33/108) = 30,5 %
5. Árboles a sembrar (compensación): Determinará que se siembren todas las especies que la autoridad ambiental estipula.	IAS= (# de árboles sembrados/# árboles que determinó la autoridad ambiental) *100	IAS = 100 * (0 / 0) = 0% En el presente periodo no se realizó la siembra de arboles

6.1.2. C1-2. Protección de fauna.

Cabe mencionar que la fauna presente en el área de la obra de los sectores de La Gloria y Nazareth cuenta con corredores nativos dentro de la misma área de intervención para el desplazamiento.

Antes de realizar el aprovechamiento forestal se procedió a identificar si existían algunas especies de fauna, para lo cual no se evidenció a presencia de fauna. por consiguiente, no se dio la necesidad de implementar medidas de rescate y relocalización de animales que se hayan encontrado en el área de influencia directa del proyecto.

En el presente periodo, no se requirió realizar actividades de rescate o reubicación de fauna en ninguno de los sectores del contrato.

Durante el presente periodo, se observó dentro de las áreas de los sectores de La Gloria y Nazareth, la presencia de fauna como: aves transitorias, reptiles, insectos, las cuales son protegidas por todo el equipo humano del contrato. Estas especies se ahuyentan por: la presencia de personas y el ruido generado por las diferentes actividades de obra.

Tabla 21. Indicador de protección de fauna

INDICADORES PROGRAMA	FORMULA	CIFRAS
Especies de fauna rescatadas/reubicadas	EFRR = 100 * (# de especies fauna capturadas o afectadas / # de especies reubicadas y/o rehabilitadas)	EFRR = 100 * (0 / 0) = 0% En el presente periodo no se realizó rescate de fauna

6.2. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

6.2.1. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

Se continúa realizando la revisión en cuanto a la no presencia de fugas de aceite o combustible y buen estado de funcionamiento de la maquinaria y equipos vinculados al contrato.

Como medida para mitigar las emisiones atmosféricas hacia la comunidad se realizó la reubicación de lo compresores que estaban en el patio de La Gloria, los cuales se ubicaron en la parte baja del talud.

Cabe mencionar que, desde el área de seguridad y salud en el trabajo, se realizan las inspecciones preoperacionales a la maquinaria y vehículos cuando ingresan al contrato y también periódicamente cuando están laborando. Los registros preoperacionales se anexan en los informes mensuales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el sector de Pablo VI se realizó la instalación de un cerramiento para prevenir la caída de materiales hacia las viviendas.

	
Fotografía 61. Planta de energía en La Gloria	Fotografía 62. Mezcladora en La Gloria
	
Fotografía 63. Compresores en La Gloria	Fotografía 64. Bomba estacionaria en La Gloria
	
Fotografía 65. Bomba estacionaria en Nazareth	Fotografía 66. Inyectadora de concreto en Nazareth
	
Fotografía 67. Retroexcavadora en Pablo VI	Fotografía 68. Compresor en Pablo VI

	
Fotografía 69. Perforadora en Pablo VI	Fotografía 70. Instalación de barrera para evitar calidad de materiales en Pablo VI

En la siguiente tabla, se presentan algunos equipos y maquinaria utilizada durante el presente periodo.

Tabla 22. Vehículos, equipos y maquinaria utilizada en el periodo

VEHÍCULO/MAQUINARIA	MARCA	PLACA	MODELO	ACTIVO	
				SI	NO
Retroexcavadora de oruga	CATERPILLAR	MC006084	2010	X	
Retroexcavadora de oruga	DOOSAN				X
6 Compresores	SULLAIR DOOSAN INGERSOLL RANG	N/A	N/A	X	
1 Inyectadora		N/A	N/A	X	
6 Perforadoras	N/A	N/A	N/A	X	
2 Bomba Mezcladora	Putzmeister	N/A	2015	X	

Tabla 23. Indicador de manejo de maquinaria y vehículos

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
1. Inspección de ingreso de maquinaria y vehículos	IIMV = 100 * (# Inspecciones de ingreso de maquinaria y vehículos realizadas / # maquinaria y vehículos ingresados).	IIMV = 100 * (1/1) = 100%
2. Mantenimientos realizados	MR = 100 * (# de mantenimientos realizados/#. de mantenimientos programados)	No se realizaron mantenimientos

7. CONCLUSIONES

- Mediante la resolución N° 0390 del 9 de mayo de 2024, “por medio de la cual se otorga un aprovechamiento de guaduales y bambusales, aprovechamiento forestal y levantamiento de veda y se dictan otras disposiciones” la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) otorgó el permiso de aprovechamiento forestal para el predio de Pablo VI.

- Durante el presente periodo reportado, se realizó el aprovechamiento forestal en el sector de Pablo VI. Antes de iniciar las actividades de aprovechamiento forestal se procedió a implementar los programas de ahuyenta miento de fauna y verificación de especies de epifitas.

- Durante el reporte del presente periodo, se mantuvo conformado el equipo de profesionales ambiental y SST.

- Se mantiene en funcionamiento las oficinas, campamento y bodega de los predios de La Gloria y Nazareth ubicados en el barrio Gaitán. En el presente periodo se colocó en funcionamiento el campamento del sector Pablo VI.

- Durante el presente periodo no se presentaron derrames de ningún tipo de líquido industrial o combustibles.

- Durante el presente periodo, no se requirió realizar actividades de rescate o reubicación de fauna en ninguno de los sectores del contrato.

- Se continúa realizando seguimiento y cumplimiento a lo establecido en las resoluciones N° 1492, 1652 y 0390, *“por medio de la cual se otorga un permiso de aprovechamiento forestal y levantamiento parcial de veda y se dictan otras disposiciones”* para los sectores de La Gloria, Nazareth y Pablo VI.

- Se mantiene instalado un plástico negro de alta resistencia debajo de la inyectadora y bomba estacionaria, con el fin de evitar que o residuos líquidos de cemento caigan al suelos.

- Los residuos de las bolsas de cemento, se continuaron entregando directamente al proveedor del cemento, el cual corresponde a Cemex y cuenta con el programa de recolección de residuos posconsumo.

- Para la ejecución del contrato no se requiere tramitar permisos de ocupación de cauces ni de vertimientos.

- El material generado en las excavaciones y perfilamientos de los taludes, se continuó reutilizado en la conformación del área inferior de los taludes, para ubicar los compresores, equipos y maquinaria.

- Los residuos sólidos: aprovechables, no aprovechables y orgánicos, se continuaron entregando a la empresa de aseo EMAB, la cual es la encargada de la recolección de los residuos sólidos en estos sectores en los días martes, jueves y sábados.

- Para el periodo reportado se garantiza la limpieza de las vías aledañas a la obra con el fin de evitar el arrastre de materiales hacia los sumideros.

- Se continúa garantizando el servicio de baños para todo el personal vinculado al contrato, mediante baterías sanitarias ubicadas en las oficina y bodega de los predios de La Gloria y Nazareth las cuales están debidamente conectadas al sistema de alcantarillado de EMPAS, igualmente se cuenta con dos cabinas sanitarias portátiles en La Gloria y Pablo VI, de la empresa BAÑOS PORTÁTILES SAS.

- Durante el presente periodo, se continúa realizando el buen manejo de los acopios de los materiales de construcción ubicados en el campamento de La Gloria y la bodega de Nazareth.

- Para el manejo de las aguas residuales generadas en la oficina, se cuenta con baños debidamente conectados al sistema de alcantarillado de la empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P (EMPAS).

- Con el fin de mitigar las emisiones atmosféricas y ruido hacia la comunidad aledaña a la obra, se mantiene instalado el cerramiento perimetral en los sectores de La Gloria y Nazareth, los cuales constan de tela verde de 2 m de altura apoyada en maderos rollizos separados cada 3 m aproximadamente.

- Para el manejo de los residuos sólidos generados durante el desarrollo de las actividades constructivas del contrato, se cuenta con los respectivos puntos ecológicos para su almacenamiento, los cuales están ubicados en la obra de La Gloria, la bodega de Nazareth y campamento de Pablo VI, cumpliendo con los códigos de colores de acuerdo a la Resolución 2184 de 26 de diciembre de 2019.

ANEXO 1. CERTIFICADOS DE BAÑO PORTÁTIL

BU-MAY-1009-24

baños portatiles

baños portatiles	CERTIFICADO DISPOSICIÓN FINAL	Código: BP-MB-040
		Ver.: 02 – Rev.: 00
		Fecha: MAR 2018

BAÑOS PORTÁTILES SAS

CERTIFICA QUE:

En el mes **Abril** de 2024 se prestó el servicio de alquiler y mantenimiento a un (1) baño portátil, localizado en el frente de obra La Gloria Bucaramanga - Santander, para el **CONSORCIO GESA** identificado con **NIT: 901.712.408-5.** Se realizó la disposición final de **135 Litros** aguas residuales en la planta de tratamiento **PURIFIC SAS.**

La presente se expide a petición del interesado el día diez (10) de Mayo de 2024.

Cordialmente,

baños portatiles SAS
NIT: 900.332.069-2

Mónica Bendek

Subgerente

Tel: 57 1 4560162
e-mal: contacto@banosportatiles.com
www.banosportatiles.com

GC.511 GA.487 GS.1228

CERTIFICADO No

2477

DEL 10/05/2024

PURIFIC S.A.S
NIT. 900.380.440-1

A Través del Permiso de vertimiento para el tratamiento de aguas Residuales, otorgado por la CAS, según Resolución DGL No 000588 del 27 de julio de 2023.

CERTIFICA QUE PRESTÓ EL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA A:

BAÑOS PORTATILES SAS
NIT: 900.332.069-7

SEGÚN RELACION FACTURA STT 1614

TIPO DE FLUIDO	CANTIDAD CERTIFICADA	UNIDAD DE MEDICION	# FACTURA	PERIODO DE CERTIFICACION
AGUA RESIDUAL DOMESTICA	12	M^3	STT 1614	ABRIL DE 2024

Daiver Baldovino Núñez.
Gerente General
Administrativo y Operaciones.

Oficina Barrancabermeja:
Lote 30 Vereda Campo Gala
Móvil: (+57) 320 2347971 - 312 4790920
Email: daiverb@purific.co ; gerentegeneral@purific.co ; administracion@purific.co
Barrancabermeja – Santander - Colombia. https://www.purific.co/

ANEXO 2. RECIBOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Diagonal 32 No. 30 A – 51 Bucaramanga NIT. 890.200.126-8. Telefonos: PBX 6307000 – 607 6302000
Grandes Contribuyentes Res. 013200 de Diciembre 29/2015 Régimen Común – Código CIIU 3600
Autoretenedores de Renta Res. 047 de Enero 26/2006 y 240 de Diciembre 30/2016
Autoretenedores de Industria y Comercio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016
Autoretenedores de Industria y Comercio Municipio de Bucaramanga DR 0038 Diciembre 29/2015

3559

amb

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

PERIODO FACTURADO	TOTAL A PAGAR	PAGO OPORTUNO	SUSPENSIÓN DESDE	CÓDIGO PARA RECAUDO ELECTRONICO
MARZO/2024	$585.720	MAY/29/2024		1013202

CÓDIGO SUSCRIPTOR: 013202
CÓDIGO RUTA: 10104 - 6150 - 0000
DIRECCIÓN PREDIO: CL 15 # 8-02
DIRECCIÓN ENVÍO: CL 15 # 8-02
SUSCRIPTOR/USUARIO: LUZ AMPARO GUICENO C /
MUNICIPIO: BUCARAMANGA
BARRIO: GAITAN
URBANIZACIÓN:
ZONA: NOR-ORIENTAL
USO: RESIDENCIAL
CATEGORIA: ESTRATO 2

MEDICIÓN	
No. Medidor	16234426
Diámetro	1/2" R 160
Marca medidor	02
Lectura Anterior	944
Lectura Actual	1040
Consumo Mes (m³)	96
Area Comun (m³)	0
Tipo Consumo	REAL

ÚLTIMOS CONSUMOS ACUEDUCTO



FACTURA No.	3557369	FECHA EXPEDICIÓN	MAY/20/2024	MESES VENCIDOS	0.00
CICLO	01	VR. ULTIMO PAGO	$577.900	FECHA ULTIMO PAGO	ABR/29/2024

ACUEDUCTO

REFERENCIA CONSUMO ($/m³)	$3.188
REFERENCIA CARGO FIJO ($/mes)	$10.417
TASAS AMBIENTALES ($/m³)	5.80

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ACUEDUCTO	10.417
CONSUMO BASICO (1-16)	50.652
CONSUMO COMPL. (17-32)	50.652
CONSUMO SUNTU. (33-96)	202.606
AJUSTE DECENA FACTURA	5
SUBSIDIO CARGO FIJO(-30%)	-3.125
SUBSID. CONS BASICO(-30%)	-15.196
SUBTOTAL MES	$296.011
SALDO EN MORA	$0
TOTAL ACUEDUCTO	$296.011

ALCANTARILLADO

EMPAS

REFERENCIA CONSUMO ($/m³)	$2.347
REFERENCIA CARGO FIJO ($/mes)	$7.148
T. AMBIENTAL - VERTIMIENTOS ($/m³)	42.43

CONCEPTOS	VALOR
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	7.148
CONSUMO BASICO (1-16)	37.552
CONSUMO COMPL. (17-32)	37.552
CONSUMO SUNTU. (33-96)	150.208
SUBSID. CONS BASICO(-30%)	-11.266
SUBSIDIO CARGO FIJO(-30%)	-2.144
SUBTOTAL MES	$219.050
SALDO EN MORA	$0
TOTAL ALCANTARILLADO	$219.050

ASEO

EMAB

COMERCIAL			PEQ PRODUCTOR	
	ACTUAL	HIST 1	HIST 2	
VBA	368	368	368	FREC BARRIDO: 1
TRBL	0.0027	0.0027	0.0027	FREC RECOLECCION: 1
TRLU	0.0021	0.0021	0.0021	ULTIMOS COBROS
TRRA	-	-	-	Oct $69.659
TRNA	0.2340	0.2340	0.2340	Nov $69.131
TSA	0.0033	0.0033	0.0033	Dic $69.243
TAFA	-	-	-	Ene $69.239
TAFNA	-	-	-	Feb $69.827
				Mar $69.568

CONCEPTOS	VALOR
BARRIDO	10.321
RECOLECCION	26.535
COMERCIALIZACION	2.099
LIMPIEZA URBANA	2.393
TARIFA DE APROVECHAMIENTO	368
INCREMENTO DE COMERCIALIZ	630
IAT (INCENTIVO APROVEC Y	2.380
APORTE SOLID. ASEO(50%)	23.553
PAGO NO PROCESADO ASEO	2.380
SUBTOTAL MES	$70.659
SALDO EN MORA	$0
TOTAL ASEO	$70.659

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES

FECHA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	CUOTA	SALDO

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	$585.720

RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	
CONCEPTO	VALOR
TOTAL RECAUDO OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	$0

¿Atención personalizada de PQR'S?
Agenda tu cita a través de:
www.amb.com.co

www.amb.com.co | Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP - Oficial | acueducto_bucaramanga | @AcueductoBGA | Acueducto Metropolitano De Bucaramanga (amb)



ESSA | Grupo·epm

AUTORRETENEDORES RESOLUCION N° 0547 DE ENE 25 DE 2002. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION N° 012220 DE DIC. 26 DE 2022

Felicitaciones:
Estás al día en tu pago

Valor total a pagar:
$22,486

Pago oportuno hasta:
16/MAY/2024

Periodo facturado
De: 28/MAR/2024 **a:** 27/ABR/2024
Fecha último pago: 10/ABR/2024
Valor del último pago: 30,727
Suspensión desde: 17/MAY/2024
Expedición: 02/MAY/2024
Factura de venta: 220219807

Número para pago electrónico
1755780

SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO, SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE .49 % MV

7014-2/2

¿Cuáles son las **nuevas condiciones** de cobro de energía reactiva?

Res. CREG 101 035 de 2024

ESSA

Número de cuenta: 1755780

Escanea y paga tu factura aquí

Energía | Alumbrado Público | ESSA en casa | Aseo

Cliente: **CONSORCIO GESA**
Documento N°: **901712408**
CRA 7 A 16 B 41 LA GLORIETA NAZARETH Y PABLO VI
Bucaramanga, Santander
Ruta: 002 01-01-016-5810
Entidad:
Tel:

Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros

Concepto		Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	$	18,738	0
Contribucion Activa	$	3,748	0

Total servicio $ 22,48

vo de conformidad al Art.130 ley 142/94

ESSA $22,486 = **$22,486**

20240516

Este es el valor que pag
sin impuesto de alumbrado publi

ESSA + $22,486 = **$22,486**

Alumbrado Público

Valor a pagar por impuesto de AP (acuerdo Mpal No 044 de Diciembre 22 de 2006). Si tienes inquietudes o sugerencias comunícate con la alcaldía de tu municipio. 6525252. CCU, cláusula 29.

Base gravable	$	277,327
Tarifa impuesto alumbrado público (AP)		15%
Impuesto municipal alumbrado público	$	41,599
Saldo anterior	$	0
Total impuestos AP	**$**	**41,599**

La mora en el pago de impuesto de A.P., acarrea cobro de intereses, conforme al artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, y el proceso de cobro coactivo, los cuales serán el Municipio quien efectuará la liquidación y el cobro correspondiente y no se verán reflejados en la presente factura. Contra la liquidación, procede el recurso de reconsideración Art 720 ETN.

Aviso

El no pago oportuno de la presente factura constituye un incumplimiento al contrato de condiciones uniformes, lo que da lugar a la suspensión del servicio. Evite cobros adicionales por una eventual reconexión del servicio. Contra la decisión de suspensión del servicio por no pago, proceden los recursos de reposición ante ESSA S.A. E.S.P. y apelación ante la SSPD, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta factura y en todo caso antes de la fecha de vencimiento de la misma.

www.essa.com.co

Empresario(a) o contratista.

Participe en nuestros procesos de compra operativa o de contratación y convierta sus ofertas en grandes contratos.

¡Cierre un acuerdo con nosotros!



@ESSAoficial

Informe de Sostenibilidad 2023

Consúltalo aquí



Puntos y Medios de Pago

ID identificamos

- Aplicación móvil
- Débito automático: Bancolombia o Colpatria
- Pago electrónico: ATH, PSE, Redeban
- Apuestas la perla
- PTM
- Efecty
- Almacenes Éxito
- Entidades Bancarias
- Corresponsales Bancarias

Cooperativas: Coopenessa, Coessa, COMULTRASAN, Coopcentral y Finecoop

Los pagos realizados mediante consignación o transferencia deben ser reportados al correo recaudos@essa.com.co adjuntando el comprobante de consignación y el número de cuenta

Consulta la oficina más cercana en www.essa.com.co

ESSA Grupo-epm

ESSA Grupo-epm

Felicitaciones:
Estás al día en tu pago

Valor total a pagar:
$374,391

Pago oportuno hasta:
16/MAY/2024

Periodo facturado
De: 28/MAR/2024 a: 27/ABR/2024
Fecha último pago: 10/ABR/2024
Valor del último pago: 147.289
Suspensión desde: 17/MAY/2024
Expedición: 02/MAY/2024
Factura de venta: 220224175

Número para pago electrónico
9653

SSSH-2/2

¿Cuáles son las nuevas condiciones de cobro de energía reactiva?

Res. CREG 101 035 de 2024

escanea el código y entérate

SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Código: 013202
Predio: CL 15 # 8-02
Envío: CL 15 # 8-02
Ruta: 10104 - 8150 - 0000
Suscriptor / Usuario: LUZ AMPARO GUICENO C.I.

amb
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

HORARIO DE ATENCIÓN : OFICINAS DEL PARQUE DEL AGUA DE 7:00 a.m. – 4:00 p.m. JORNADA CONTINUA



FLORIDABLANCA

CARRERA 26 # 30 -61/65 CAÑAVERAL
7:00 A.M. – 12:00 M. Y 1:30 P.M. – 4:30 P.M.

GIRÓN

CARRERA 25 # 29-27 (CASCO ANTIGUO)
7:00 A.M. – 12:00 M. Y 1:30 P.M. – 4:30 P.M.

CONSULTE EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES INGRESANDO A www.amb.com.co

FORMAS Y PUNTOS DE PAGO

ENTIDADES FINANCIERAS BANCOS:
Bogotá, Popular, Citibank, GNB, GNB – Sudameris, BBVA, ITAU, Occidente, BCSC, Pichincha, Corresponsales bancarios Davivienda, Scotiabank Colpatria (Supermercados Jumbo – Metro, Punto Red - Olímpica y Finanzas, Punto Pago, 4-72).
MEDIOS ELECTRÓNICOS
Domiciliación;Débito Automático: Banco Colpatria y Bancolombia.
Cajeros Automáticos: REDEBAN MULTIRED (convenio 67), CAJEROS ATH, SERVIBANCA.
Facturanet: www.amb.com.co PAGO EN LÍNEA
OTROS PUNTOS AUTORIZADOS
COOPENESSA, COOPCENTRAL, MULTIPAGAS.
Financiera COMULTRASAN, APUESTAS LA PERLA.
PUNTOS DE RECAUDO amb
Oficinas Floridablanca y Girón Pagos de: Lunes a viernes: 7:00am – 12M y 1:00pm - 3:00pm Sábados: 8:00am – 11:00am Tanque centro (Avenida roella con Cra 24) Pagos de 7:10am - 12M y 2:00pm - 5:00pm Sábados: 8:00am - 11:00am.
OFICINAS PARQUE DEL AGUA
Pagos en efectivo, Tarjeta Débito y Tarjeta Crédito, Cheque de Gerencia a nombre de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP
Jornada Continua de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
ABSTÉNGASE DE REALIZAR EL PAGO DE SUS FACTURAS EN PUNTOS DIFERENTES A LOS AQUÍ RELACIONADOS.
Cuando realice sus pagos por medio electrónico favor verifique el código para recaudo electrónico que está pagando y que el valor coincida con los que aparecen en su factura integrada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

La presente Factura Conjunta de Servicios Públicos Domiciliarios presta mérito ejecutivo de acuerdo a lo señalado en el artículo 130 de la Ley 142 de 1994 podrá ser cobrada ejecutivamente ante los jueces competentes. El no recibir la factura no lo exonera del pago. (Cláusula Décima Segunda del Contrato de Condiciones Uniformes). La forma de lectura a los medidores se hace cada dos meses y el consumo mensual facturado equivale a la mitad del consumo resultante de la diferencia entre lecturas.

El servicio de aseo facturado corresponde al mes siguiente al período facturado por servicio de acueducto.

Todo suscriptor o usuario tiene el derecho a presentar peticiones, quejas y recursos ante las Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en relación con los servicios que presta dicha Empresa. Una vez conocida la respuesta, si está en desacuerdo, podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes el recurso de reposición ante la empresa y el de apelación como subsidiario ante la Superintendencia de Servicios Públicos SSPD. El término para responder las peticiones, quejas y recursos es de quince (15) días hábiles.

Para reclamos diferentes a acueducto, diríjase a la ESP correspondiente. Centro de Atención Telefónica amb - Call Center: 607 6322000 ó 262#.

Señor Suscriptor y/o Usuario, según el Art. 256 del Código Penal, la ley sanciona cualquier mecanismo clandestino o alteración a los sistemas de control o aparatos medidores de agua.

ALEJANDRO ESTRADA CARMONA
Gerente General amb S.A. ESP

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE FACTURAN CONJUNTAMENTE EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y / O ASEO

ENPAS S.A. ESP	NIT. 900.115.801-1	BUCARAMANGA, Calle 24 # 22-66/Calle 22 # 23-67 – FLORIDABLANCA, Cra. 36 # 197-150 Local A 30 C.C. Paraglitas - GIRÓN, Cra. 25 # 29-51, PBX. 607 6058570 – Ext. 132,113, 247 y 246 – Línea 9454 306 601/3042
EMAB S.A. ESP	NIT. 804.006.674-8	BUCARAMANGA, Parque Intercambiador Vial Av. Quebrada Seca con Cra. 19. Mod Cial. 1. TEL: 607 7000480 - 607 7000488
VEOLIA BUCARAMANGA S.A. ESP	NIT. 900.200.869-7	BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA, Calle 105 #28A-14 Local 7 Torre Picasso Barrio Provenza, Tel. 018000950096 GIRÓN, Calle 30 #23-44 Local 33 Balcones del Poblado, Barrio el Poblado, Tel. 018000950096
EMAF ESP	NIT. 804.002.210-2	FLORIDABLANCA, Carrera 10A No. 13-04, Barrio Santa Ana, TEL: 607 6864170
LIMPIEZA URBANA S.A. ESP	NIT. 900.228.869-5	BUCARAMANGA, Carrera 19 # 34-84 Oficina 306 Edificio Colsabaco, TEL: 607 6420867 - 607 6333970
RUITOQUE S.A. ESP	NIT. 804.001.062-8	FLORIDABLANCA, Carrera 20 No. 29-07 Local 2 La Cava, TEL: 607 6180871
METROLIMPIA S.A.S. ESP	NIT. 900.877.737-1	BUCARAMANGA, Calle 106 No. 16 A – 41, TEL: 607 6907039
GIRÓN S.A.S. ESP	NIT. 901.254.325-7	GIRÓN, Calle 28 No. 25 - 31 Girón Centro, TEL: 607 6042058

Papel de caña azúcar

CÓDIGO DE SUSCRIPTOR: **013202**

amb

FACTURA No: **3657369**
PAGO OPORTUNO: **MAY/29/2024**
PERÍODO FACTURADO: **MARZO/2024**
TOTAL A PAGAR **$585.720**



ESSA | Grupo·epm

Nit 890 211 330-1
Carrera 19 No.24-56
Bucaramanga, Santander Colombia
Conmutador 57(7)633 9767

Número de cuenta
9653

www.essa.com.co

Datos del Medidor

Número:	11061629
%consumo kWh/mes AC:	0
Marca:	MER
Factor:	1
Cifras:	5-1
Tipo:	A5

Datos Técnicos y Calidad del Servicio

Grupo de calidad: 11	Transformador: 0161171
Duración h/trimestre: 0	Código del CD: 22Proj BARRESA Nivel 1-2
Valor Compensado: $0	Carga adicional: 0
Ciclo: 2 URB BGA, CAFE, MADRID,REGADOR,COLORADOS	Cuentas Áreas Comunes:
Ruta: 002 01-01-013-5565	Consumo mensual promedio:
Clase de usuario: 2 Comercial	Consumo: 296
Estrato/Nivel: 0/1	DMQ [0,0] 14.64
Tarifa: 1 General	FMQ [0,0] 16.8
Subestación: 20 NORTE	DMax=DMQ[0,0]= 394
Circuito: 20508 CTO 8 NORTE	FMax=FMQ[0,0]= 2
Consumo Mensual Promedio Trimestre (kWh):	

Componentes de Costo (CU)

Generación (G):	376.00 $/kWh
Transmisión (T):	57.43 $/kWh
Distribución (D):	293.48 $/kWh
Restricciones (R):	7.08 $/kWh
Pérdidas (PR):	80.25 $/kWh
Comercialización (C):	122.66 $/kWh

G+T+D+Cv+PR+R=CUv ($/kWh): 936.91

Días de consumo	31
Lectura Actual	58398
Lectura Anterior	58102
Diferencia	296
Consumo	296 kWh
Factor multiplicación	1

Histórico de consumo (kWh)



- Consumo cobrado por Lectura Tomada

Cliente: QUICENO C LUZ AMPARO
Documento Nº:
CLL 15 B 02 GAITAN
Bucaramanga, Santander
Ruta: 002 01-01-013-5565
Entidad:
Tel. 6711602

Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros

Concepto		Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	$	277,327	0
Contribucion Activa	$	55,465	0
Aporte Voluntario Dec517 MME	$	9,000	0

Total servicio $ 340,792

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad al Art.130 ley 142/94

Pago total + aporte voluntario — $382,391

Usa este código si quieres pagar con el aporte voluntario sugerido.

Pago sin alumbrado público — $332,792

Este es el valor que pagas sin impuesto de alumbrado público.

Pago total sin aporte voluntario — $374,391

Valor total a pagar

Este es el valor que pagas por servicio de energía, impuesto de alumbrado público, otros conceptos.

Mayor información Línea gratuita
018000 971 903

Reporta daños y emergencias en nuestro portal web, nuestra app o en la línea **115**

ANEXO 3. RESOLUCIÓN APROVECHAMIENTO PABLO VI

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

AF-0003-2024
SINCA: 35450

RESOLUCIÓN No. 0390 09 MAY 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN APROVECHAMIENTO DE GUADUALES Y BAMBUSALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LEVANTAMIENTO DE VEDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

En uso de las atribuciones legales conferidas por el artículo 31 numerales 2 y 9 de la ley 99 de 1993 y conforme al trámite establecido por el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", y

CONSIDERANDO

I.- ANTECEDENTES

Que mediante radicado de entrada **CDMB** No. **3998 del 07 de marzo de 2024, EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** identificado con NIT No. 890201222-0, en calidad de **AUTORIZADO** por el poseedor, representado legalmente por **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.511.255** expedida en Bucaramanga, por medio de su apoderado **JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.942.137** expedida en Bogotá D.C, presenta una solicitud de aprovechamiento de Guaduales y bambusales, aprovechamiento forestal y levantamiento de veda, para intervenir **DOSCIENTOS TRES (203)** árboles y **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (4144)** varas de Guadua y Bambú, según inventario de especies vegetales aportado; ubicados en el predio identificado con matricula inmobiliaria No. **300-415590**, denominado según formulario único nacional **"VARIOS-PABLO VI"**, ubicado en el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander. *Ver (folio 3 al 8).*

Que, como información adicional, el peticionario presentó: **1.** Formulario único nacional de solicitud de permiso aprovechamiento forestal debidamente diligenciado *(Folio 03 al 08),* **2.** Cédula de ciudadanía de **JORGE ALEJANDRO GARCIA HENAO** *(Folio 09),* **3.** Resolución No 2239 del 28 de diciembre del 2023 *(Folio 10),* **4.** Diligencia de posesión No, 0019 del 3 de enero del 2024 *(Folio 11),* **5.** Cédula de ciudadanía de **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ** *(folio 12).* **6.** Escritura No 7664 del 30 de diciembre del 2023 *(Folio 13 al 20),* **7.** Formato E27 de la Registraduría Nacional del Estado Civil *(folio 21),* **8.** Certificación de libertad y tradición *(folio 22 al 28).* **9.** Autorización por parte de la poseedora *(Folio 29 al 30)* **10.** Plan de aprovechamiento forestal *(Folio 31 al 127)* **11.** Mapas de georreferenciación lugar del aprovechamiento (Folio 128 al 129) **12.** Factura electrónica de venta FE 14413 (*Folio 130).* **13.** Auto admisorio del proceso verbal de pertenencia con radicado 2020-00359-00 *(folio 131 al 135).*

Que mediante **Auto No. 0050 del 20 de marzo de 2024**, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - C.D.M.B, admitió y dio inicio a la solicitud mencionada anteriormente, para el trámite de aprovechamiento forestal, el cual fue notificado en debida forma. *Ver (folios 136 al 141)*

Que mediante factura electrónica de venta FE 14413 del 11 de marzo de 2024, **EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** identificado con NIT No. 890201222-0, realizó el pago por concepto de evaluación del permiso de aprovechamiento forestal, por valor **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 3.418.625)** *(Folio 130)*

0390

09 MAY 2024

AF-0003-2024
SINCA: *35450*

Que en cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Decreto 1076 del 2015, se realizó la práctica de una visita técnica, el día, **22 de abril de 2024,** a las ocho de la mañana (08:00 am) *(Folio 142)*, la cual fue comunicada a la **Alcaldía Municipal de Bucaramanga** (Santander), para su correspondiente publicación en un lugar visible.

Que la Subdirección de Evaluación y Control ambiental emite el correspondi*ente informe técnico No. EV-0039 de fecha 02* de mayo de 2024. Ver (folios 143 al 171)

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que en el artículo 8 de la Constitución Política Colombiana de 1991, consagra que es una obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
Que el artículo 79 de la Constitución, indica que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente; y en su artículo 80, dispone que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

El Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente" en su artículo 1°, señala: "El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social."

Que la Ley 99 de 1993, "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.", en su artículo 3°, introdujo el concepto de Desarrollo Sostenible, definiéndolo de la siguiente manera:

"Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades."

Que la misma ley dispone, en su artículo 23, que las Corporaciones Autónomas Regionales están encargadas por mandato legal de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 señala entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva."

Que el numeral 12 del artículo 31 de la misma norma, establece: "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o

incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;".

Que el inciso 2 del artículo 107 de la Ley 99 de 1993, señala: "Las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares."

Que el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, modificatorio del artículo 28 de la Ley 344 de 1996, faculta a las autoridades ambientales para cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de la Licencia Ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones, y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la Ley y los reglamentos. Además, establece el sistema y método de cálculo que deben aplicar las autoridades ambientales para la fijación de la tarifa a cobrar por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento.

Que el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en el artículo 2.2.1.1.3.1 y siguientes, se compila el procedimiento para otorgar aprovechamientos forestales.

III. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

"(...)

1. DESARROLLO DE LA VISITA

UBICACIÓN DEL PREDIO		
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA – SANTANDER	
VEREDA:	BARRIO PABLO VI	
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-415590	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	SECTOR PABLO VI	
NOMBRE DEL PREDIO:	ESCARPA SECTOR PABLO VI	
ÁREA DEL PREDIO:	67073.64 m²	
EXTENSIÓN DE LA SUPERFICIE A APROVECHAR:	ÁRBOLES DISPERSOS DENTRO DEL PREDIO.	
COORDENADAS:	**NORTE**	**ESTE**
	2341974.750	4986641.641
	LATITUD	**LONGITUD**
	07°05'41,56"	73°7'15,66"

CANTIDAD DE ÁRBOLES:	DOSCIENTOS TRES (203) ÁRBOLES Y VEINTINUEVE (29) MANCHAS DE GUADUA – BAMBU (4144 CAÑAS EN TOTAL).	
FORMA DE OTORGAMIENTO:	PERMISO	
VOLUMEN:	**TOTAL**	114.89 m^3
	COMERCIAL	88.68 m^3
VOLUMEN POR ESPECIE:		